

Windows 7 desktop environment showing an Outlook email client window. The window title is "NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00136". The email is from "Juzgado 03 Administrativo de Tarma" to "jstarc03@notificaciones.gov.pe".

NOTIFICACION MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00136
Juzgado 03 Administrativo de Tarma - jstarc03@notificaciones.gov.pe

Fecha recibida: 03/06/2013 12:52 p.m.
Envío: 03/06/2013 12:52 p.m.
Revisión: 03/06/2013 12:52 p.m.
Mensaje: 03/06/2013 12:52 p.m. - 03/06/2013 12:52 p.m.

Tarma, 03 de Agosto de 2013

De:
REPRESENTANTE LEGAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
PROCURADOR EJECUTIVO DELEGADO PARA ASISTIR ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

Referencia: Cumplimiento con el artículo de la demanda a la e la sentencia mandada; el Decreto Político y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de la acción de Nulidad y Restablecimiento de 2013-00136, suscitada por JUDICANTAR GERARDO INARAIDA SOTO, en contra de la **RACION JURIDICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL**.

En su calidad de representante del Juzgado Tercero Administrativo de Calidad del Circuito Judicial de Tarma - Boyacá, desde cumplimiento a lo ordenado en providencia emitida del 21 de junio de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 632 del Código Sustantivo del Proceso, en proceso a través del presente mensaje realícese NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-00136 suscitado por JUDICANTAR GERARDO INARAIDA SOTO en contra de la **RACION JURIDICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL**. Dado cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, se permite adjuntar el presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se ordena además que de acuerdo a lo ordenado en el punto primero del artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos remitidos en la sentencia a disposición de los remitidos por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se comen el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

No permite laborar que como quiera que el contenido de sustitución en el auto para la entidad le entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es resultado de sistema automático a las direcciones de correo electrónico respectivas, los cuales han sido generados por el demandante o por las respectivas entidades.

Contenido:
SOMERA ORTEGA PINTO
Secretaría

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: jstarc03@notificaciones.gov.pe es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba por este medio y automáticamente se almacenará en sus bandejas, agradece cuando o tiene alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: (081) 243620 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: jstarc03@notificaciones.gov.pe

Se vea acerca de jstarc03@notificaciones.gov.pe